

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2018-00325-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PARMENIDES ALEXANDER SALAZAR AVILA
Demandados: NELSON MORENO CAPERA

En atención a la solicitud incoada por la apoderado judicial de la entidad demandante doctora, JOSE LUIS CHIQUILLO MORALES, mediante la cual sustituye poder al doctor, DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO CC. 1.062.812.835, con tarjeta profesional No 363521 del CSJ, esta agencia judicial accederá aceptara dicha sustitución, conforme a lo estatuido en el Art 75 C.G.P

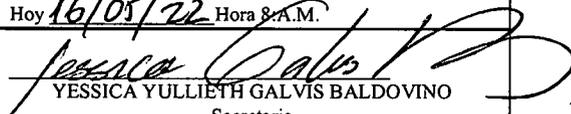
RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la sustitución de poder realizada al doctor, DEIBYS LEONARDO NAVARRO TRUJILLO CC. 1.062.812.835, con tarjeta profesional No 363521 del CSJ, de conformidad con lo preceptuado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 047
Hoy 16/05/22 Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria